



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 20 de octubre de 2017, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se rectifica error y se amplía el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria del Programa "Severo Ochoa" de ayudas predoctorales para la investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2017.

BDNS(Identif.): 364809.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Se ha advertido error en la Resolución de 27 de septiembre de 2017, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria del Programa "Severo Ochoa" de ayudas predoctorales para la investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2017, cuyo Extracto se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 236 de 11 de octubre de 2017.

Primero.—Se rectifica el error existente en el artículo 19.7. 11.º) de la Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria del Programa "Severo Ochoa" de ayudas predoctorales para la investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2017:

Donde dice: "11.º) Copias digitalizadas, en archivos independientes en formato pdf, de los documentos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º Los archivos deberán ser presentados por duplicado (en 2 CDs) en un dispositivo de almacenamiento de datos CD-R. Cada uno de los archivos no podrá ser superior a 4 megabytes (4 MB)."

Debe decir: "11.º) Copias digitalizadas, en archivos independientes en formato pdf, de los documentos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º Los archivos deberán ser presentados por duplicado (en 2 CDs) en un dispositivo de almacenamiento de datos CD-R. Cada uno de los archivos no podrá ser superior a 4 megabytes (4 MB)."

Segundo.—Se amplía el plazo de presentación de solicitudes, que se extenderá durante 15 días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente a la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 20 de octubre de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-11908.